Número de expediente AV/20/CL	Empresa Polivi, S. A.	Grupo «A», 10 % de subvención sobre 10.195.000 pesetas y creación de tres puestos de trabajo fijos.	vención sobre 5.000.000
ZA/16/CL	Provincia de Zamora: Benjamín y José Martín Diego Vara.	Grupo A., 20 % de subvención sobre 5.000.000 de pesetas y creación de seis puestos fijos de trabajo.	vención sobre 16.765.369

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

28384

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2385/ 1962, de 12 de agosto, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios realizados en la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto (Bilbao).

Advertido error en el artículo 1.º del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26174, donde dice: «Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras», debe decir: «Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras».

28385

de Arracó.

ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se appueba el Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puer-tos de la Universidad de Santander.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Santander solicitando la aprobación del Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la citada Universidad; Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden y siempre que la implantación del mismo no suponga incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander

Horas semanales

Teóricas + prácticas Primer curso. (Primer cuatrimestre):

v	Horas semanales
	Teóricas + prácticas
Dibujo I	
(Segundo cuatrimestre):	
Cálculo II	4
Segundo curso.	
(Primer cuatrimestre):	
Cálculo III	5 5 5
(Segundo cuatrimestre):	
Geología	. 6 4 5
Tercer curso.	
(Primer cuatrimestre): Mecánica de los medios continuos I Estadística II Tipología estructural Geomorfología	. 4 5 5
(Segundo cuatrimestre):	
Mecánica de los medios continuos II Elasticidad y Plasticidad	
Cuarto curso,	
(Primer cuatrimestre):	
Hidráulica y Técnica Fluvial	5 5 5 5 5
(Segundo cuatrimestre):	
Hidrología superficial y subterránea Hormigón Caminos I Geotecnia II Análisis de formas y Diseño gráfico de obras	5 8 4 6
Análisis de formas y Diseno grafico de obras	4